

ORDENANZA N°: 15

AÑO: 2015

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º.- Desígnese al Sr. Ghirardi, Santiago José D.N.I: 37.438.280 domicilio en calle Independencia 485 de la Ciudad de Las Varillas, como beneficiario de una BECA COMPLETA, para poder continuar los estudios en el Cuarto año de la carrera de Contador Público en la Universidad Nacional de Villa María.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 11/03/2015

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 15/2015

Que conforme a la Resolución N° 38/97 de la Universidad Nacional de Villa María que dispone el otorgamiento de becas a estudiantes y la documentación presentada por el Sr. Ghirardi Santiago José; para acceder a una beca completa y continuar de esta manera sus estudios en el cuarto año de la carrera de Contador Público de la U.N.V.M.;

Que el informe de Acción Social de la Municipalidad de Las Varillas, atestigua que los ingresos del grupo familiar son reducidos, no permitiéndole cumplir con los requerimientos económicos que demandan sus estudios;

Que analizada la Resolución N° 122/2004 del Consejo Superior de la referida universidad y el art 26 del Reglamento de la Contribución especial solidaria, corresponde designar al solicitante como beneficiario de una BECA COMPLETA como ayuda económica establecida en la Resolución N° 38/97 dictada por la U.N.V.M.

Por todos estos motivos, éste Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-